

Jicf

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, pendiente de que la parte actora de impulso al proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, enero 11 de 2024


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2020-00201-00
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR LOPEZ FLOREZ
DEMANDADO	PROTECCION S.A. SEGUROS BOLIVAR S.A. JESSICA TRUJILLO LENIS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 007

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial y dado que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de sustanciación No. 1238 de fecha 22/09/2023, respecto del pago de los honorarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, en proporción al 50%, toda vez que la entidad demandada PROTECCION S.A., ya efectuó el respectivo pago (ítem34PagoHonorariosProteccion), el despacho requerirá a la parte interesada para que proceda obrar de conformidad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que se atempere a lo ordenado en el numeral segundo del auto de sustanciación No. 1238 de fecha 22/09/2023, para continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6ea193a30fd90013b1cbecb6ad18f73d611d47d475f5cd4c58c2c160bdc9f**

Documento generado en 11/01/2024 03:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>